



LA CAO

¿Cómo se establece y por qué su valor?

SE ESTABLECE por un MANDATO LEGAL conforme Art. 12 Ley 6716: "El capital de la Caja se formará:b) Con una cuota anual obligatoria que los afiliados abonarán en el transcurso del año calendario..." Esta obligación legal impuesta apunta a la perdurabilidad del Sistema.

DETERMINACIÓN DE SU VALOR: Según EL mismo Art. 12 "El monto de esta cuota lo fijará el Directorio en forma diferenciada teniendo en cuenta la edad del afiliado, la fecha de expedición de título y la valuación actuarial que surja como consecuencia del haber jubilatorio básico normal que el Directorio resuelva abonar..." Es decir, existe una relación directa entre la determinación del valor de la CAO con el haber jubilatorio que se abona.

EL CALCULO ACTUARIAL: Los análisis actuariales de las distintas Cajas Profesionales consideran en 4,5 (4,5 afiliados activos para solventar a 1 afiliado pasivo) el ideal de relación proporcional entre afiliados aportantes / afiliados beneficiarios.

VALORES ACTUALES DE NUESTRA CAJA: Con referencia al punto anterior, nuestra Caja se encuentra con los valores aprobados para el año 2013 en 7,96, lo que se traduce en la necesidad de contar con casi 8 afiliados que cumplan con la CAO para solventar 1 afiliado pasivo.

Ante la presente realidad nos hemos propuesto alcanzar gradualmente y con diferentes acciones una mejor relación en los próximos 5 años.

ESTADÍSTICAS Y COMPARACIONES: Es conveniente señalar comparativamente que los beneficiarios de la mayoría de las Cajas provinciales reciben como haber jubilatorio porcentajes que oscilan entre el 33 y 35 % del aporte realizado, las menos, entre el 44 y 55 %, mientras que los beneficiarios de nuestra Caja de Abogados reciben el 61,3 % mensual de lo que aportan anualmente (Haber Jubilatorio \$7.320 vs. CAO \$11.950 = 61,3%).

CIRCUNSTANCIAS ACTUALES: a) **FRANQUICIAS PARA LOS JOVENES Y NOVELES ABOGADOS:** La Caja no es ajena a la realidad social y económica, y por eso es que además de establecer bandas etarias con diferentes valores de CAO según la edad del afiliado, ha previsto también a favor de aquellos que no superen los 5 años entre la fecha de expedición del título y de la matriculación, beneficiosas franquicias en los primeros 3 años de ejercicio profesional.

b) **REGIMEN PARCIAL Y PROTECCIÓN BASICA PROPORCIONAL:** La Caja también cuenta con regímenes de reducción del 50% de la CAO (Régimen Parcial y PBP) para brindar a todos los colegas la posibilidad de acceder a las prestaciones, sosteniendo el principio de inclusividad en el sistema.

c) **SUBSIDIOS, ASIGNACIONES:** No perdamos de vista, que los subsidios, asignaciones y demás beneficios que la Caja brinda no cuentan con otra fuente de financiación real que el aporte de los afiliados activos.

EL "PACTO INTERGENERACIONAL": Debemos tomar conciencia de la importancia de aportar TODOS hoy para que mañana TODOS reciban el fruto de ese esfuerzo.

CAO	Jubilación Básica Normal	Incidencia Jub. s/Aporte	Erogación anual por c/ jubilado	Relación Beneficiario /Aportante
\$ 11.950,00	\$ 7.320,00	61,3%	\$ 95.160,00	7,96

2000 - 2013

Evolución Comparativa

Año	CAO		
	Valor	% Aumento	% Acumulado
2000	\$ 2.058,00		
2001	\$ 2.058,00	0%	0%
2002	\$ 2.281,00	11%	11%
2003	\$ 2.281,00	0%	11%
2004	\$ 2.281,00	0%	11%
2005	\$ 2.625,00	15%	28%
2006	\$ 2.625,00	0%	28%
2007	\$ 3.150,00	20%	53%
2008	\$ 3.500,00	11%	70%
2009	\$ 4.350,00	24%	111%
2010	\$ 5.872,00	35%	185%
2011	\$ 6.871,00	17%	234%
2012	\$ 8.950,00	30%	335%
2013	\$ 11.950,00	34%	481%

Año	Haber Jubilatorio		
	Valor	% Aumento	% Acumulado
2000	\$ 1.045,00		
2001	\$ 1.045,00	0%	0%
2002	\$ 1.045,00	0%	0%
2003	\$ 1.295,80	24%	24%
2004	\$ 1.295,80	0%	24%
2005	\$ 1.555,00	20%	49%
2006	\$ 1.866,00	20%	79%
2007	\$ 2.239,20	20%	114%
2008	\$ 2.800,00	25%	168%
2009	\$ 3.108,00	11%	197%
2010	\$ 3.574,00	15%	242%
2011	\$ 4.995,00	40%	378%
2012	\$ 6.050,00	21%	479%
2013	\$ 7.320,00	21%	600%

Año	Jus Arancelario		
	Valor	% Aumento	% Acumulado
2000	\$ 38,00		
2001	\$ 38,00	0%	0%
2002	\$ 38,00	0%	0%
2003	\$ 38,00	0%	0%
2004	\$ 38,00	0%	0%
2005	\$ 46,00	21%	21%
2006	\$ 52,00	13%	37%
2007	\$ 65,00	25%	71%
2008	\$ 91,00	40%	139%
2009	\$ 99,00	9%	161%
2010	\$ 123,00	24%	224%
2011	\$ 155,00	26%	308%
2012	\$ 188,00	21%	395%
2013	\$ 232,00	23%	511%